

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Nº 263 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 10 de octubre de 2022.

**VISTO:**

El Memorando Nº 187-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de septiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 016-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 21 de enero de 2022, se designó al Equipo de Trabajo que se encargara de la formulación del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS EMAPICA S.A., hasta su aprobación por la SUNASS y cumplimiento del mismo, por el periodo de duración que determine la SUNASS, conforme al siguiente detalle:

- CPC. ROLFO ALVARADO REÁTEGUI  
Jefe de Equipo – Representante del Área de Planificación.
- ECON. MARÍA PINEDA MORÁN  
Coordinadora del Equipo.
- MA. LUIS ENRIQUE CORTEZ ZAPANA  
Representante del Área de Administración
- CPC. ARMANDO VEGA SORIA  
Representante del Área Financiera
- ECON. SONIA ELIANA MENDOZA DE CORNEJO  
Representante del Área Comercial
- ING. CARLOS AQUINO ORÉ  
Representante del Área Operacional

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 233-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia voluntaria del Sr. Luis Enrique Cortez Zapana al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., con efectividad a partir del 16 de septiembre de 2022;

Que, mediante Memorando Nº 187-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de septiembre de 2022, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., solicita actualizar todo tipo de documentación corporativa donde se designó al Ex Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial e incluir en su reemplazo a la nueva Jefe de la referida oficina;

En tal sentido, resulta conveniente emitir acto resolutivo correspondiente reconfirmando al Equipo de Trabajo que se encargara de la formulación del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS EMAPICA S.A., de acuerdo a los considerandos precedentes;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 263 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** al Equipo de Trabajo que se encargará de la formulación del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS EMAPICA S.A., conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 21 de enero de 2022, conforme se detalla a continuación:

- CPC. ROLFO W. ALVARADO REÁTEGUI  
Jefe de Equipo – Representante del Área de Planificación.
- ECON. MARÍA PINEDA MORÁN  
Coordinadora del Equipo.
- CPC. ROSARIO MILAGROS ALVIAR SOTELO  
Representante del Área de Administración
- CPC. RUTILIO ALFREDO ANTICONA FLORES  
Representante del Área Financiera
- ECON. SONIA ELIANA MENDOZA DE CORNEJO  
Representante del Área Comercial
- ING. CARLOS AQUINO ORÉ  
Representante del Área Operacional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al equipo de trabajo reconformada en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ABG. JUAN CARLOS BUENO RIVERA  
GERENTE GENERAL (e)  
EPS. EMAPICA S.A.